

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 13 de diciembre de 2023.

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar sesión **ordinaria** del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, **por vía telemática** conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 14 de los Estatutos de este Consorcio, a través de la plataforma zoom, en el día de hoy, **trece de diciembre de 2023**, comenzando a las **nueve horas**, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 10 de octubre de 2023.

Segundo.- Dación de cuentas Resoluciones de presidencia y Consejo Ejecutivo.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la liquidación parcial del contrato concesional con PREZERO ESPAÑA S.A. finalizado el pasado 20-04-2023.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la liquidación del Plan de Choque de limpieza hasta el pasado 20-04-2023.

Quinto.- Aprobación, si procede, del desequilibrio económico concesional derivado del nuevo impuesto de vertido a favor de PREZERO ESPAÑA S.A. hasta el 20-04-2023.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la liquidación global parcial del anterior contrato concesional finalizado el pasado 20-04-2023 con PREZERO ESPAÑA S.A.

Séptimo.- Designación, si procede, de los miembros de la Comisión de Seguimiento de la Planta de Gádor.

Octavo.- Ruego y preguntas.

--- O-O-O-O ---

*** PARTICIPAN en la presente SESIÓN del **Consejo Ejecutivo** en funciones:

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE
 D^a Noelia José Damián López (Ayuntamiento de Benahadux) VICEPRESIDENTA
 D^a. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL
 D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL
 D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VOCAL
 D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL
 D^a Esther María Álvarez Cappa (Diputación de Almería)VOCAL

AUSENTES: Ninguno.

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente del CSII, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
 (de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
 Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
 Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3v5S+wYZyhdnRH/rxerOg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones		Página	1/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3v5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

*** Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **12 de septiembre de 2023** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

Segundo.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO.

DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 Y ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO CELEBRADA EL PASADO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los **decretos números del 165 al 221 de 2023**, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones a destacar durante este periodo son las siguientes:

- **Resolución 217-2023:** Mediante esta Resolución se procede a realizar el llamamiento de **un auxiliar administrativo y dos inspectores adjuntos** del servicio para su incorporación a la plantilla de funcionarios interinos del Consorcio en virtud del proceso selectivo realizado para la formación de dos bolsas de trabajo, una de auxiliares administrativos y otra de inspectores adjuntos al servicio.

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas. Tampoco han existido resoluciones del Consejo Ejecutivo durante este periodo, posteriores al 12 de septiembre.

Tercero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO CONCESIONAL CON PREZERO ESPAÑA S.A. FINALIZADO EL PASADO 20-04-2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3V5S+wYZyhdnRH/rxerOg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones			Página	2/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3V5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se procede por la Secretaría-Intervención a dar lectura a la siguiente PROPUESTA PRESIDENCIA en funciones:

“Asunto: Compensación de obligaciones recíprocas con PREZERO ESPAÑA, S. A. U. correspondientes al periodo 1-01-2023 al 20-04-2023.

Vista la solicitud presentada por la concesionaria del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de este Consorcio, PREZERO ESPAÑA, S. A. U., con fecha 07 de diciembre de 2023, con Registro de Entrada núm. 2023/2851, en la cual solicita que se efectúe la liquidación de las obligaciones recíprocas del Consorcio y PREZERO ESPAÑA, S. A. U. correspondientes al periodo transcurrido entre el 01 de enero de 2023 hasta el 20 de abril de 2023, ambos incluidos.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención del Consorcio que consta en el expediente, propongo que por la Junta General de este Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Fijar la **aportación a los Gastos Generales del Consorcio**, correspondiente al periodo entre el 01 de enero de 2023 y el 20 de abril de 2023, ambos incluidos, en la cantidad de **147.278,89 €**.

Segundo. - **Reconocer a favor del Consorcio un superávit económico a 20 de abril de 2023**, según el siguiente detalle:

- * Superávit de la concesión procedente de ejercicios anteriores, a 31/12/2022: 645.796,96 €
- * Superávit a favor del Consorcio desde 01/01/2023 al 20/04/2023: 32.049,43 €.
- * **Superávit de la concesión a la finalización de la prestación del servicio (20/04/2023): 677.846,39 €.**”

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.

Cuarto. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE CHOQUE DE LIMPIEZA HASTA EL PASADO 20-04-2023.

Se procede a dar lectura a la PROPUESTA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

<< Asunto: Liquidación Plan de Choque Limpieza 2023

Visto el informe – propuesta del Gerente del Consorcio que dice textualmente que:

“El pasado 30 de noviembre de 2022 se presentó por PREZERO en este Consorcio oferta económica para la prestación de un servicio de refuerzo de limpieza en todo el ámbito territorial del Consorcio.

Dicho servicio de limpieza comenzó a prestarse el pasado mes de enero 2023 con los medios materiales y humanos descritos en la oferta que consta en el expediente.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3v5S+wYZyhdnRH/rxerOg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones			Página	3/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3v5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

Procede la liquidación parcial de dicho Plan de Choque desde el mes de enero de 2023 hasta el 20 de abril de 2023, fecha de inicio de la nueva concesión del servicio.

Desde esta gerencia se solicita al servicio de inspección Acta de comprobación en donde quede de manifiesto el número de jornadas efectivamente llevadas a cabo en el marco del Plan de Choque 2023 de limpieza.

El pasado 28-11-2023 se emite Acta de inspección que consta en el expediente en donde se indica que el número total de jornadas de trabajo realizadas ascienden a 151, contando ambos equipos completos. Por tanto, las jornadas de ambos equipos con los medios personales adscritos ascienden **75,5 jornadas**.

A la Vista de todo lo expuesto, de la oferta de servicios recibida y del Acta de inspección se **CONCLUYE**:

Primero. – Que procede el abono a PREZERO ESPAÑA S.A. de un total de 75,5 jornadas de trabajo de concepto Plan de Choque y refuerzo de limpieza 2023 al precio ofertado.

Así, procede el abono a PREZERO ESPAÑA S.A. de **32.451,41 €**

Segundo. - Que dicho abono se incluya dentro de los acuerdos que se adopten de liquidación global parcial del contrato concesional que finalizó el pasado 20 de abril de 2023, en donde se dilucidará la forma de pago y condiciones.”

A la vista de lo expuesto, a la Junta General del Consorcio propongo la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. – Reconocer a favor de PREZERO ESPAÑA S.A. la cantidad de 32.451,41 € en concepto de Plan Especial de Choque y limpieza del Consorcio realizado durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2023 y el 20 de abril de 2023.

Segundo. – Que dicha cantidad se incluya dentro de los acuerdos que se adopten de liquidación global parcial del contrato concesional que finalizó el pasado 20 de abril de 2023, en donde se dilucidará la forma de pago y condiciones.

Tercero. - Notificar a PREZERO ESPAÑA S.A. el presente acuerdo a los efectos oportunos. >>

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.

Quinto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO CONCESIONAL DERIVADO DEL NUEVO IMPUESTO DE VERTIDO A FAVOR DE PREZERO ESPAÑA S.A. HASTA EL 20-04-2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3v5S+wYZyhdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos	Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3v5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

Se procede a dar lectura a la PROPUESTA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

<< Asunto: Reconocimiento desequilibrio económico a favor de PREZERO ESPAÑA S.A. por el nuevo impuesto de vertido

Visto el informe – propuesta del Gerente del Consorcio en el que en su apartado Duodécimo dice textualmente que:

“ **Duodécima.** - Por todo lo expuesto, quien informa estima que debe atenderse la solicitud de PREZERO a la cual se refiere este informe y reconocer su derecho a ser compensada, a razón de 33,45 euros por tonelada, con las siguientes cantidades, a las que habrá que añadir, en su caso, los impuestos que correspondientes:

Liquidaciones del CRP	Toneladas	€
Febrero, del 4 al 28	2.131,02	71.282,62
Marzo	2.998,98	100.315,88
Abril, del 1 al 20	1.972,66	65.985,48
	7.102,66	237.583,98

Visto el informe del secretario – interventor del Consorcio en donde se dice no existir inconveniente alguno en reconocer como desequilibrio económico a favor de PREZERO ESPAÑA S.A. los importes adelantados en nombre de este Consorcio a la UTE PONIENTE en concepto “*impuesto de vertido*” desde el 4 de febrero de 2023 al 20 de abril de 2023.

A la vista de lo expuesto, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero. - Reconocer un desequilibrio económico a favor de PREZERO ESPAÑA S.A. por las cantidades adelantadas en nombre de este Consorcio en concepto “*impuesto de vertido*” a la UTE PONIENTE ALMERIENSE durante el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2023 y el 20 de abril de 2023 por importe total de 237.583,98 €.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a PREZERO ESPAÑA S.A.>>

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.

Sexto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN GLOBAL PARCIAL DEL ANTERIOR CONTRATO CONCESIONAL FINALIZADO EL PASADO 20-04-2023 CON PREZERO ESPAÑA, S.A.

Se procede a dar lectura a la PROPUESTA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

<< Asunto: Liquidación global parcial 2023

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3v5S+wYZyhdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3v5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

Visto el acuerdo adoptado en relación a la liquidación parcial del contrato con PREZERO ESPAÑA S.A. correspondiente al contrato concesional finalizado el pasado 20-04-2023.

Visto el acuerdo adoptado en relación a la liquidación del Plan Especial de Choque y limpieza 2023 en el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2023 y el 20 de abril de 2023.

Visto el acuerdo de reconocimiento del desequilibrio económico del contrato concesional finalizado el pasado 20 de abril de 2023 por la subida de tarifas del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense motivadas por la entrada en vigor del nuevo impuesto de vertido.

Visto el informe del Sr. Gerente del Consorcio en donde, en su consideración jurídica tercera, se realiza el siguiente desglose en relación a la liquidación global parcial del contrato concesional con PREZERO ESPAÑA S.A. que comenzó el pasado 19 de julio de 2002 y finalizó el pasado 20 de abril de 2023:

A favor de PREZERO:

- a) *Importe de la inversión, reconocido por el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 18 de mayo de 2018, por la suma de 4.717.390,32 €.*
- b) *Cantidad reconocida a favor de PREZERO en concepto de restablecimiento del equilibrio económico de la concesión, por la repercusión del nuevo Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, por importe de 237.583,98 €.*
- c) *El coste del Plan especial de limpieza de contenedores, por 32.451,41€.*

A favor del Consorcio:

- a) *Superavit de la liquidación ordinaria del 1 de enero de 2023 al 20 de abril de 2023, por importe de 677.846,39 €.*
- b) *Cantidad que CESP/PREZERO hubiera tenido que invertir en reposición de equipos, de no haberse implantado el nuevo plan de inversiones, por la suma 3.536.325,69 €.*

A la vista de todo lo expuesto, a la Junta General del Consorcio elevo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero. – Aprobar la liquidación final parcial del contrato concesional, por los conceptos y sumas indicados, reconociendo la existencia de un saldo favorable a PREZERO de 773.253,63 €.

Segundo. - La referida suma de 773.253,63 € favorable a PREZERO ESPAÑA S.A será llevada a la liquidación final, sin que mientras tanto sea exigible su pago ni devengue intereses de demora.

Tercero. - Notificar a PREZERO ESPAÑA S.A. el presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos.>>

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3V5S+wYZyhdnRH/rxerOg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones			Página	6/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3V5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

Séptimo. - DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA PLANTA DE GÁDOR.

Se procede a dar lectura a la PROPUESTA PRESIDENCIA que a continuación se reproduce:

<< **Asunto:** Nueva designación vocal para Comisión de Seguimiento de la Planta de Gádor.

Mediante acuerdo de la Junta General del pasado 10 de octubre de 2023 se procedió al nombramiento de los siguientes vocales para la Comisión de Seguimiento de la Planta de Gádor:

- D. Cristóbal Rodríguez López, representante del municipio de Alhama de Almería.
- D. Salvador Hernández Hernández, representante del municipio de Carboneras.

Pocos días después de la toma del acuerdo citado, D. Salvador Hernández Hernández dejó de formar parte del equipo de gobierno municipal de Carboneras y, por tanto, cesó de forma automática su designación como representante municipal ante la Junta General de este Consorcio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 de los Estatutos de este Consorcio.

La estipulación 3ª del Convenio de Gestión de la planta de reciclaje y compostaje de residuos sólidos urbanos de Gádor dispone que la Junta General deberá designar dos vocales de entre sus miembros.

Así, a la vista de lo expuesto, procede el nombramiento de un nuevo vocal para que actúe como vocal en la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor. De este modo, a la Junta General del Consorcio propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Cesar como vocal ante la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor a D. Salvador Hernández Hernández, por los motivos expuestos.

Segundo. – Designar a D/Dña XXXXXXXXXXXX, representante del municipio de XXXXX, como vocal ante la Comisión de Seguimiento de la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y a la Excm. Diputación Provincial de Almería el presente acuerdo.>>

Manteniéndose inalterado el nombramiento de D. Cristóbal Rodríguez López, representante del municipio de Alhama de Almería.

Propone el Sr. Presidente que en atención al número de habitantes que tiene el municipio de **Carboneras** (segundo con mayor población en el ámbito territorial de nuestro consorcio), sea este Ayuntamiento, junto con el de Alhama, los que representen al C.S.II en la Comisión de Seguimiento de la Planta de Gádor.

No se produce debate y sometida a la consideración de los miembros del Consejo Ejecutivo, la propuesta de Presidencia es dictaminada favorablemente por MAYORÍA ABSOLUTA, con la abstención de D. Antonio Gutiérrez, representante del

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3V5S+wYZyhdnRH/rxerOg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones			Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3V5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

Ayuntamiento de Padules, debiendo elevarse a la Junta General para su aprobación, si procede.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **nueve horas treinta y dos minutos**, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ismael Torres Miras

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	j3V5S+wYZyhdnRH/rxerOg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	26/02/2024 19:31:35
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almería para la Gestion de Residuos		Firmado	26/02/2024 13:49:42
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/j3V5S%2BwYZyhdnRH%2FrxerOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

